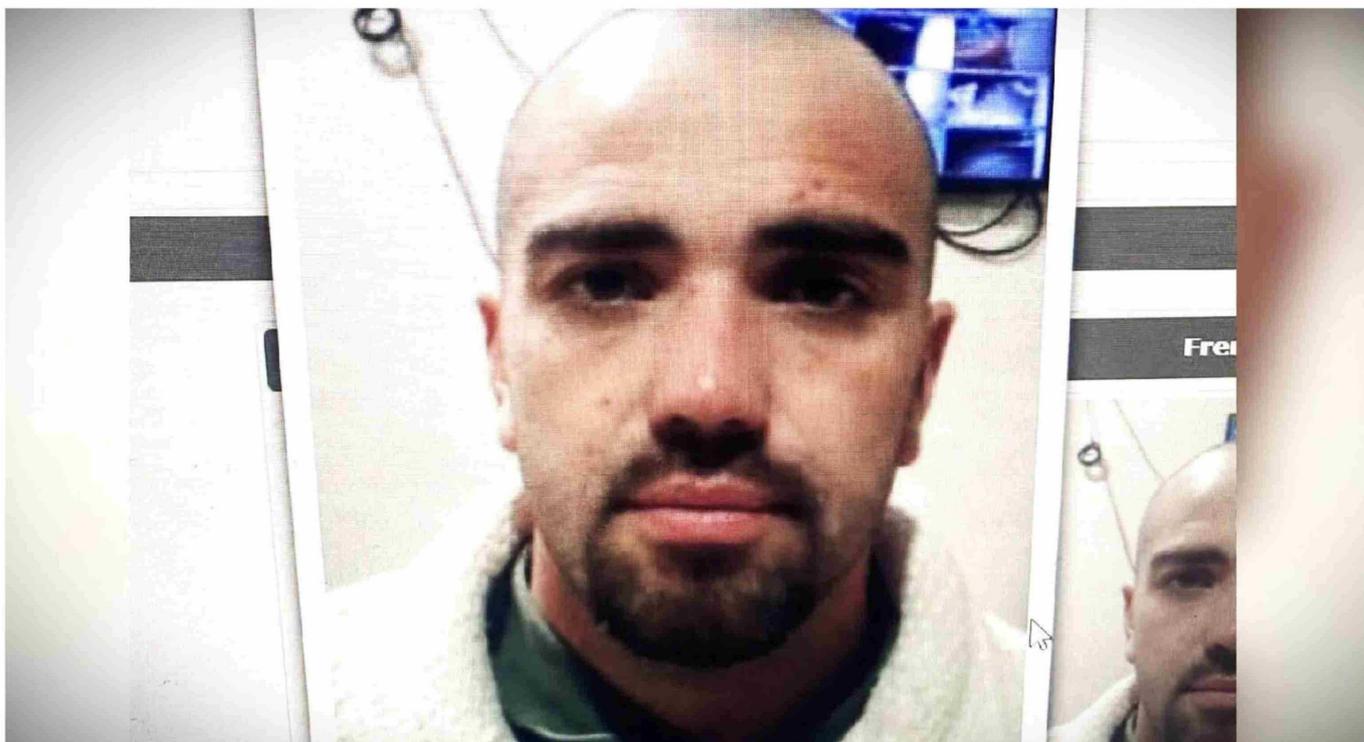


► Martín de los Santos está imputado por la agresión a un conserje de 71 años.



Corte visa solicitud de extradición a Brasil de Martín de los Santos

Ahora el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá ponerse en contacto con su par de Brasil, que, a su vez, instruirá al Poder Judicial de ese país.

Juan Pablo Andrews

Cerca de 30 minutos duró la audiencia de este lunes en la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago donde el tribunal acogió la solicitud de extradición planteada por el Ministerio Público respecto de Martín de los Santos Lehmann, sujeto que está imputado por la agresión de Guillermo Oyarzún, conserje de 71 años en un hecho ocurrido el 17 de mayo.

El asesor inmobiliario se encuentra detenido en una cárcel de la ciudad de Cuiabá, en el Estado de Mato Grosso, desde el viernes, luego de que Interpol decretara una alerta roja en su contra para acelerar los trámites de su aprehensión.

El sujeto, quien pudo viajar a Brasil por no tener alguna medida cautelar que lo impidiera, pasó por Florianópolis, Sao Paulo y finalmente Cuiabá.

En sus argumentos, la corte -integrada

por los ministros Alejandro Rivera, Sandra Araya y la abogada Magaly Correa-, acogió los argumentos de la fiscalía y de la parte querellante para que el imputado, un agente inmobiliario de 32 años, llegue a Chile a cumplir la prisión preventiva que ya fue decretada el lunes 23 de junio por la jueza del 4° Juzgado de Garantía Cecilia Villanueva.

"Se ha comprobado la existencia de los requisitos previstos en los artículos 431 y 434 del Código Procesal Penal Chileno, y tratándose el caso de un delito cometido dentro de este territorio, cuyo juzgamiento, por tanto, se encuentra sometido a la jurisdicción de los tribunales chilenos; habiéndose formalizado al imputado requerido en ausencia, se ha establecido que resulta procedente solicitar la extradición del imputado", se señala en una parte de la resolución.

En ese mismo documento detallan cuáles son los siguientes pasos para que el sujeto pise territorio nacional: "Requíerese al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, para que disponga los trámites diplomáticos necesarios para obtener la extradición del imputado indicado desde Brasil, a fin de ponerlo a disposición del tribunal chileno de Garantía ya señalado".

Lo que viene ahora

Justamente, ahora, una vez oficiada, la Cancillería chilena deberá comunicarse con su par brasileña, que luego hará los trámites con los tribunales de ese país. Fuentes conocedoras de la causa señalan que esto podría tardar "por lo menos dos meses".

Una vez que este trámite se encuentre listo, deberán viajar funcionarios de la Policía de Investigaciones para traer a De los Santos.

Al terminar la audiencia, Marlén Quintanilla, abogada del conserje agredido, señaló que manejan la hipótesis de que el sujeto habría agredido a su defendido con un objeto contundente, como un manopla, lo que podría complicar el escenario judicial del imputado.

"Vamos a solicitar las diligencias pertinentes para investigar y demostrar que las lesiones que tiene no son solamente con golpes de puños", adelantó.

Por su lado, el defensor penal público, Adrián Vergara, quien se oponía a la extradición, señaló que no ha mantenido contacto con De los Santos. "No estamos de acuerdo con las calificaciones jurídicas que hace el Ministerio Público. No son lesiones graves gravísimas ni mucho menos un homicidio frustrado".

En una audiencia sostenida el viernes, la defensa del imputado solicitó que el sujeto una vez que ingrese a Chile sea ingresado al penal Capitán Yáber u otra unidad penal que garantice su seguridad "al mérito del proceso". En esa audiencia, el abogado de Gendarmería ofreció la cárcel Santiago Uno. El Tribunal de Garantía solicitó un análisis previo a Gendarmería ante la "preocupación de la cautela presentada por la defensa" procurando que "no se vean vulneradas ninguna garantía constitucional ni menos la integridad física de los imputados reclusos". ●